



# Resolución Ministerial N°0048-2017-MINAGRI

Lima, 15 de febrero de 2017

**VISTA:**

La Carta S/N, de fecha 07 de febrero de 2017, del Gerente General de la empresa Dragatec S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 07 de febrero de 2017, el Gerente General de la empresa Dragatec S.A., cursa invitación, entre otros, a la Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y al Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, ambos del Ministerio de Agricultura y Riego, para participar de un visita de carácter técnico a las instalaciones de la referida empresa, del 16 al 19 de febrero de 2017;

Que, el objetivo de la referida visita consiste en dar a conocer las ventajas de la tecnología respecto a la limpieza y descolmatación de represas y ríos; así como absolver dudas y comentarios respecto al proceso de dragado y brindar soluciones de gestión de procedimientos de descolmatación de represas;

Que, en el Anexo 1 adjunto al Memorandum N° 0053-2017-MINAGRI-DVDIAR, de fecha 13 de febrero de 2017, la Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego señala que los pasajes de ida y vuelta serán comprados por la empresa Dragatec S.A.;

Que, es de interés institucional participar en la referida visita técnica, toda vez que, de acuerdo a lo señalado por el Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego en la Exposición de Motivos remitida con el Memorandum N° 0053-2017-MINAGRI-DVDIAR, permitirá, entre otros, el intercambio de conocimiento e información de importancia para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normatividad vigente y planes sectoriales relacionado a la ejecución y al incremento de la eficiencia en los ámbitos de pobreza rural, fortaleciendo la gestión en el manejo de las obras de defensa ribereña que son estructuras para proteger de las crecidas de los ríos, a fin de evitar las inundaciones de terrenos de cultivos y otros; por tanto, resulta procedente autorizar el viaje de la señora Eufrosina Hilda Santa María Rubio, Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y del señor Carlos Augusto Vargas Rodríguez, Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, a las ciudades de Santiago de Chile y Valdivia, República de Chile, del 16 al 19 de febrero de 2017;



Que, los gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Eufrosina Hilda Santa María Rubio, Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y del señor Carlos Augusto Vargas Rodríguez, Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, ambos del Ministerio de Agricultura y Riego, a las ciudades de Santiago de Chile y Valdivia, República de Chile, del 16 al 19 de febrero de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado viaje, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EUFROSINA HILDA SANTA MARÍA RUBIO</b>	
Viáticos	: \$ 1,480.00
<b>Total</b>	<b>: \$ 1,480.00</b>





# Resolución Ministerial N°0048-2017-MINAGRI

Lima, 15 de febrero de 2017

**CARLOS AUGUSTO VARGAS RODRÍGUEZ**

Viáticos : \$ 1,480.00  
Total : \$ 1,480.00



**Artículo 3.-** Encargar al señor Pablo Benjamín Quijandría Salmón, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, y al señor Fredy Jordán Medina, profesional de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, las funciones de Director General de la referida Dirección General, a partir del 16 de febrero de 2017 y, en tanto dure la ausencia de sus titulares.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** Los funcionarios cuyos viajes se autorizan por la presente Resolución, deberán presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
.....  
**JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN**  
Ministro de Agricultura y Riego

